

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., (17) diecisiete de abril de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------------------|--|
| Medio de control | CONTROVERSIAS CONTRACTUALES |
| Radicado | 11001 33 36 038 2014 00289 00 |
| Demandantes | CORPORACION PARA EL DESARROLLO ARKOS |
| Demandados | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS |
| Asunto | OBEDÉZCASE, CÚMPLASE Y LIQUÍDENSE REMANENTES |

Considerando el informe secretarial que antecede y observando que el expediente está al Despacho, se **Dispone**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE la decisión adoptada por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera - Subsección “C”, en sentencia del 26 de octubre de 2022¹, por medio de la cual se confirmó la sentencia del 25 de septiembre de 2020², proferida por este Despacho en la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: REALÍCESE por Secretaría la liquidación de los remanentes de los gastos ordinarios del proceso a que hubiere lugar.

TERCERO: ORDÉNESE si hubiere lugar, la entrega de los remanentes de los gastos ordinarios del proceso a la parte actora, y autorícese a su apoderado judicial para que realice todos los trámites pertinentes para su devolución ante la **Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Bogotá y Cundinamarca**.

Lo anterior, como quiera en la actualidad los gastos ordinarios del proceso se encuentran a cargo de esta última dependencia de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES |
JUEZ

¹Se puede consultar en el enlace: https://sacsjsamai.blob.core.windows.net/2500023/11001333603820140028901/8_110013336038201400289011FALLOS ENTENCIA20221102153730.pdf?sv=2021-12-02&ss=b&srt=o&se=2023-03-21T22%3A01%3A31Z&sp=r&sig=kNGejtPeOPOhDYQwL4RsjcwrJnjYEXhtqDDU0P85Og%3D&rsct=application%2fpdf.

² FLS. 329-336 cuaderno segunda instancia.

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. –
SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. 10 de fecha 18 de abril de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCIO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA



NRV